

Expediente nº: 2024/CTT_01/000002 -PAA/2/2024

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: REPARACIÓN SONDEO MATAGALLAR : PLAN ACTÚA, PROGRAMA INVERSIÓN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, PIH

Documento firmado por: *Alcaldía*

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

El objeto del presente proyecto es describir la obra consistente en la reparación del sondeo MATAGALLAR. La reparación contemplada en el presente proyecto va a consistir en que la totalidad del sondeo quede entubado. Para llevar a cabo esta actuación, se realizarán las siguientes operaciones:

- Montaje y desmontaje del equipo de trabajo.
- Colocación de 2 m de tubería de acero de 500 mm de diámetro.
- Inspección del sondeo mediante introducción de cámara.
- Limpieza del sondeo a rotopercusión.
- Reperforación parcial del sondeo.
- Entubación del sondeo (tubería ciega).
- Entubación del sondeo (tubería puentecillo).
- Engravillado.
- Limpieza y pistoneo del sondeo.

2. Descripción de la situación actual

Situación en la Institución

El municipio de Pedrera (SE) y el municipio de Aguadulce (SE) utilizan para el abastecimiento de agua de su población, dos captaciones mediante perforaciones tipo sondeo, dotadas de los correspondientes equipos de aspiración y bombeo hasta los depósitos generales, mancomunados, todo ello ubicado en el término municipal de Pedrera.

Debido a la escasez de agua que se ha tenido en los últimos años se procedió a la construcción de una nueva captación complementaria a las anteriores, la cual se denomina SONDEO LUNA y está localizado en la coordenada U.T.M. (Huso 30 - Datum ETRS89) X: 332816 - Y: 4122559.

En la actualidad se están llevando a cabo otra serie de infraestructuras hidráulicas, por parte de Diputación de Sevilla, que también afectan a esta localidad. Debido a que ahora tenemos el apoyo de otras nuevas fuentes de abastecimiento, creemos que es el momento de poder llevar a cabo la reparación del Sondeo Matagallar. Esta actuación de reparación no se ha podido programar anteriormente a estas fechas, pues no se podía garantizar el suministro de agua por otros medios como los que disponemos en la actualidad.

3. Objeto del contrato

El objetivo principal de la obra va a consistir en que la totalidad del sondeo quede entubado. Para poderlo llevar a cabo se van a tener que realizar las siguientes operaciones:

Código Seguro De Verificación:	D0KMWpxwX9zQsGoKZMpZyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Ruiz Galvez	Firmado	04/01/2024 13:17:39	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D0KMWpxwX9zQsGoKZMpZyA==			

- CAPÍTULO 1.- MONTAJE Y DESMONTAJE DEL EQUIPO.
CAPÍTULO 2.- COLOCACIÓN DE 2 M DE TUBERÍA DE ACERO DE 500 MM DE Ø.
CAPÍTULO 3.- INPECCIÓN DEL SONDEO MEDIANTE INTROCCIÓN DE CÁMARA.
CAPÍTULO 4.- LIMPIEZA DEL SONDEO A ROTOPERCUSIÓN.
CAPÍTULO 5.- REPERFORACIÓN PARCIAL DEL SONDEO.
CAPÍTULO 6.- ENTUBACIÓN DEL SONDEO (TUBERÍA CIEGA).
CAPÍTULO 7.- ENTUBACIÓN DEL SONDEO (TUBERÍA PUENTECILLO).
CAPÍTULO 8.- ENGRAVILLADO.
CAPÍTULO 9.- LIMPIEZA Y PISTONEO DEL SONDEO.

4. Análisis Técnico

La empresa ejecutora de la reparación del sondeo se elegirá mediante proceso de licitación. La empresa deberá tener amplia experiencia en la construcción y reparación de sondeos, disponer de la maquinaria adecuada y del personal formado y con los certificados de aptitud para manejo de maquinaria de perforación en vigor.

5. Análisis Económico

8.- RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO.

CAP	RESUMEN	EUROS	%
01	OBRA.....	95.399,24	99,01407
02	GESTION DE RESIDUOS	125,41	0,13016
04	SEGURIDAD Y SALUD	824,53	0,85577
PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL (PEM)		96.349,18	
	13,00% Gastos generales	12.525,39	
	6,00 % Beneficio industrial	5.780,95	
	SUMA DE G.G. y B.I.	18.306,34	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION sin IVA (PBL s/IVA)		114.655,52	
	IVA del PBL (21% s/68.932,12)	24.077,66	
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION		138.733,18	

Asciende el total del presupuesto base de licitación a la expresada cantidad de:
CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

Procedimiento abierto simplificado ya que se cumplen las dos condiciones siguientes:

- a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras.

Código Seguro De Verificación:	D0KMWpxwX9zQsGoKZMpZyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Ruiz Galvez	Firmado	04/01/2024 13:17:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D0KMWpxwX9zQsGoKZMpZyA==		



b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.

b. **Calificación del contrato**

contratos de obras

c. **Duración**

6 meses

Código Seguro De Verificación:	D0KMWpxwX9zQsGoKZMpZyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Ruiz Galvez	Firmado	04/01/2024 13:17:39	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D0KMWpxwX9zQsGoKZMpZyA==			